

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 255 ' -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 17 NOV. 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:



El Expediente Técnico del IOARR "REMODELACIÓN DE CERCO Y/O PORTADA; EN EL(LA) EESS DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO - TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2503634, remitido por la Arq. Cristina V. Díaz Baldeón, con Registro CAP N° 15201, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 855-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de noviembre de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Anthony Ávila Escalante, solicita a la Arq. Cristina V. Díaz Baldeón CAP N° 15201, la elaboración del expediente técnico del IOARR "REMODELACIÓN DE CERCO Y/O PORTADA; EN EL(LA) EESS DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO - TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNÍN";



Que, mediante Carta N° 019-2020/CVDB, de fecha 14 de noviembre del 2020, la Arq. Cristina V. Díaz Baldeón CAP N° 15201, remite a la entidad el expediente técnico del IOARR en mención para su evaluación;

Que, mediante Carta N° 861-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de noviembre del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Anthony G. Avila Escalante, remite al Arq. Jesús Antonio Vilchez Tito CAP N° 19031, el expediente técnico del IOARR en mención, para su revisión y emisión de informe correspondiente;

Que, mediante Carta N° 005-2020/JAVT, del 16 de noviembre de 2020, el Arq. Jesús Antonio Vilchez Tito CAP N° 19031 remite el informe de evaluación del proyecto con CUI N 2503634;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico;

Que, el expediente técnico cuenta con la APROBACIÓN correspondiente, según Informe Técnico N° 005-2020-JAVT contenido en la Carta N° 005-2020/JAVT, ambos de fecha 16 de noviembre del 2020 y emitidos por el Arq. Jesús Antonio Vilchez Tito CAP N° 19031, el mismo que indica lo siguiente:

"D. DE LA REVISIÓN"

FICHA DE EVALUACIÓN DE LA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

(se resume cuadro del informe)

• RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
• MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
• ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CONFORME
• PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
• PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
• CRONOGRAMA DE OBRA	CONFORME
• FICHA TÉCNICA	CONFORME
• PLANOS	CONFORME
• ANEXOS	CONFORME

(...)

E. CONCLUSIONES:

- Por todo lo expuesto y descrito en calidad de EVALUADOR, SE APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO del IOARR del proyecto: **"REMODELACION DE CERCO Y/O PORTADA; EN EL(LA) EESS DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO - TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNÍN"**, elaborado por la Arq. Cristina V. Díaz Baldeón, debido a que cumple con los contenidos mínimos requeridos para la aprobación del Expediente Técnico del IOARR, el cual cumple con la normatividad vigente y normas de contraloría para la ejecución de obras públicas.

F. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Sub Gerencia de Estudios, emitir según su competencia el trámite a fin de obtener la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL IOARR, con un presupuesto de S/. 787,807.53 (SON: SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 53/100 SOLES), con precios vigentes al mes de noviembre del 2020 y un plazo de ejecución de 60 días calendarios para todo el proyecto, la cual tendrá la Modalidad por Contrata."

Que, la Sub Gerencia de Estudios hace mención que el expediente técnico del IOARR "REMODELACIÓN DE CERCO Y/O PORTADA; EN EL(LA) EESS DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO - TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNÍN" se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del marco normativo de la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, Resolución Ministerial que aprueba el Protocolo Sanitario del Sector



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades, así como demás normativa de la materia;

Que, ante la aprobación previa por parte del evaluador, y mediante Reporte N° 1658-20020-GRI/SGE de fecha 16 de noviembre de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del expediente técnico del IOARR "REMODELACIÓN DE CERCO Y/O PORTADA; EN EL(LA) EESS DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO - TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNÍN";

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el expediente técnico del IOARR: "REMODELACIÓN DE CERCO Y/O PORTADA; EN EL(LA) EESS DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO - TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2503634, que incluye la implementación de las medidas de prevención y respuesta frente al COVID – 19, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de noviembre del 2020 en sus partidas nuevas;

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	754,576.66
- SUPERVISIÓN	:	S/.	33,230.87

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	787,807.53
--------------------------	---	------------	-------------------

Son: SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 53/100 SOLES



ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que el monto de inversión del IOARR: "REMODELACIÓN DE CERCO Y/O PORTADA; EN EL(LA) EESS DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO - TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2503634, se ha actualizado al valor ascendente a S/. 787,807.53 (setecientos ochenta y siete mil ochocientos siete con 53/100 10/100 soles);

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico del IOARR, es de carácter netamente técnico, siendo que su ejecución queda supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico del IOARR, la responsabilidad recae, en la **Proyectista: Arq. Cristina V. Díaz Baldeón, con registro CAP N° 15201, y el Evaluador: Arq. Jesús Antonio Vilchez Tito, con registro CAP N° 19031;**



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. LUIS ÁNGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 NOV. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL